

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR (URL)
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y PROYECCIÓN (VRIP)
UNIDAD DE INFORMACION ESTRATEGICA SOCIOAMBIENTAL (UIE)**

**Breve análisis geomorfológico de la zona del sitio arqueológico
El Mirador**

*Mgtr. Gerónimo E. Pérez Irungaray
Ing. Agr. En R.N.R.
Colegiado No. 2185*

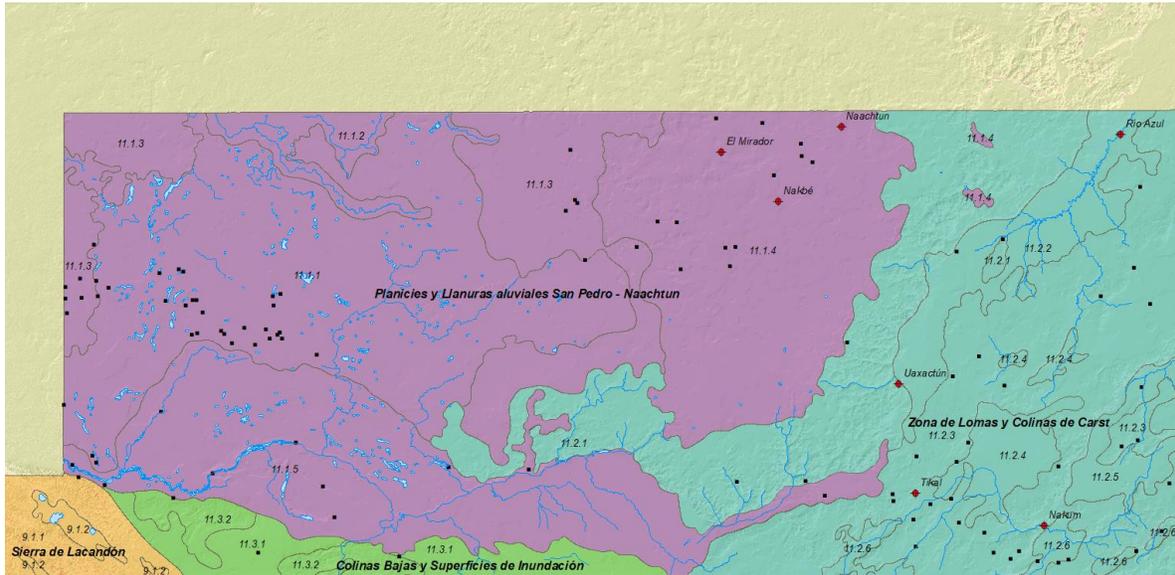
Fisiografía

La zona donde se encuentra el sitio arqueológico El Mirador está ubicada dentro de la **región fisiográfica** denominada “*Plataforma Sedimentaria de Yucatán*” en la parte norte del departamento de Petén. Dentro de esta región, se ubica en la **subregión fisiográfica** denominada “*Planicies y Llanuras aluviales San Pedro-Naachtún*”.

A nivel de **gran paisaje**, se encuentra dentro del que se denomina “*Lomas de pendiente suave y sumideros de carst El Tintal Naachtún*” (identificado en la figura 1 con el código “1.1.4”) que, junto con los otros grandes paisajes que forman parte de esta región fisiográfica, se caracteriza por tener unas edades geológicas comprendidas entre el Cretácico superior, Terciario y Cuaternario, y con rocas formadas por sedimentos y aluviones; yeso, estratos de anhidrita, margas, caliza y dolomita. Una característica importante de esta zona es la presencia de terrenos pantanosos y de los denominados “bajos” que se cubren de agua durante la temporada lluviosa.

La siguiente imagen muestra la delimitación de grandes paisajes, agrupados bajo el mismo color, de acuerdo con la subregión fisiográfica a la que pertenecen.

Figura 1. Mapa de delimitación de grandes paisajes de la región norte del departamento de Petén



Elaboración propia con base en MAGA, 2001.

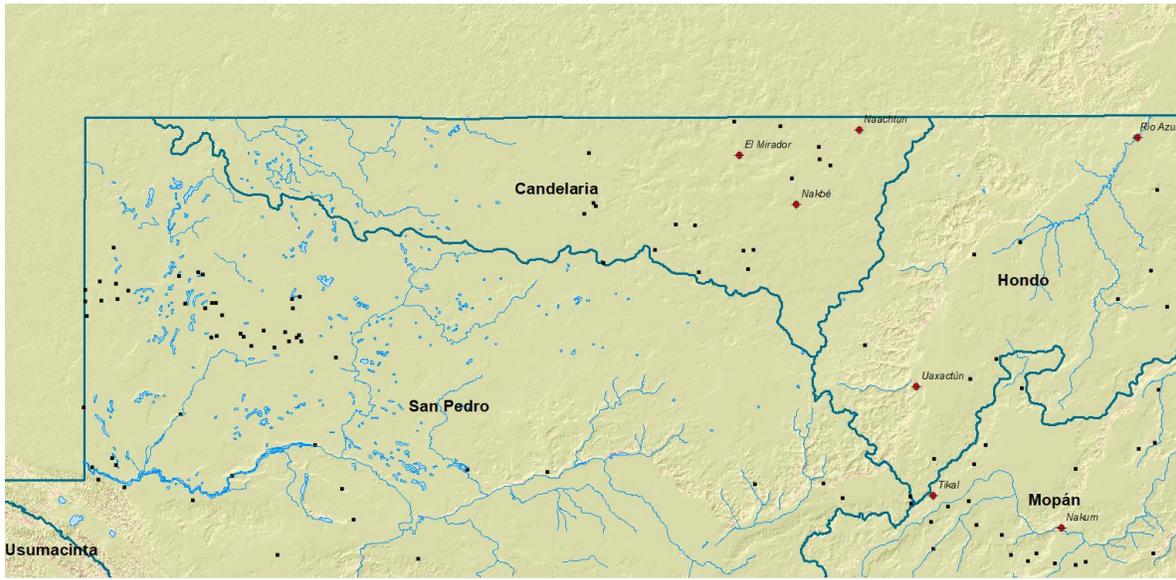
Clave	
	Grandes paisajes de la subregión Planicies y Llanuras aluviales San Pedro – Naachtún, región Plataforma Sedimentaria de Yucatán
	Grandes paisajes de la subregión Colinas Bajas y Superficies de Inundación, región Plataforma Sedimentaria de Yucatán
	Grandes paisajes de la subregión Zona de Lomas y Colinas de Carst, región Plataforma Sedimentaria de Yucatán
	Grandes paisajes de la subregión Zona de Lomas y Colinas de Carst, región Plataforma Sedimentaria de Yucatán
	Principales sitios arqueológicos
	Otros sitios arqueológicos
	Cuerpo de agua
	Río

Cuencas hidrológicas

La región se encuentra dentro de la cuenca del río Candelaria que desemboca en el Golfo de México. La configuración de su paisaje, formado por colinas y dolinas, no permite la delimitación de microcuencas, incluso no existe un marcado drenaje superficial que demuestre con certeza hacia donde fluye el agua, salvo en la parte occidental de la región en donde ya se forman los afluentes que tributan al río Candelaria.

En la siguiente imagen se muestra la delimitación de la cuenca del río Candelaria y sus cuencas adyacentes (San Pedro y Hondo).

Figura 2. Mapa de delimitación de cuencas de la región norte del departamento de Petén

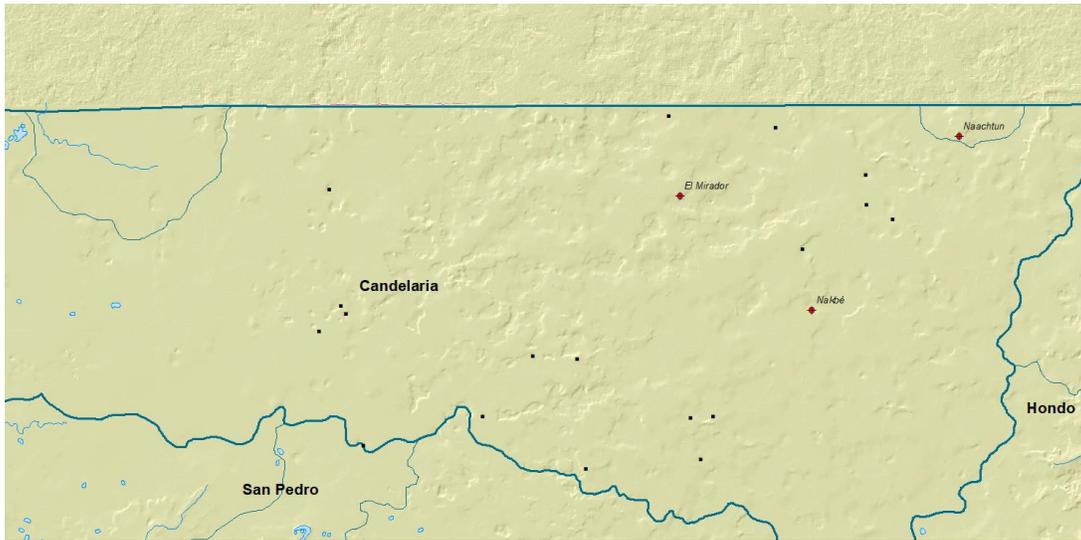


Elaboración propia con base en MAGA, 2009.

Clave	
	Cuenca hidrográfica
	Principales sitios arqueológicos
	Otros sitios arqueológicos
	Cuerpo de agua
	Río

El mapa oficial de cuencas hidrográficas a escala 1:50,000 elaborado por el MAGA y en el que se muestran las microcuencas del país, tan solo muestra dos pequeñas microcuencas dentro de la cuenca del río Candelaria, una ubicada en la parte norte que delimita al río Jujubal, y la otra, que aunque no muestra un cauce definido, encierra la zona del sitio arqueológico Naachtun. La siguiente imagen muestra la delimitación de esas microcuencas.

Figura 3. Mapa de delimitación de microcuencas de la cuenca del río Candelaria



Elaboración propia con base en MAGA, 2009.

Clave	
	Cuenca hidrográfica
	Microcuenca hidrográfica
	Principales sitios arqueológicos
	Otros sitios arqueológicos
	Cuerpo de agua
	Río

Conclusión

La denominación de “Cuenca de Mirador” para esa zona no tiene bases técnicas de orden geomorfológico e hidrogeológico. Una denominación como esa es de orden estrictamente arbitrario, un nombre común, asignado de manera similar a la práctica de asignación de nombres comunes a los árboles. Así mismo, esa denominación no tienen sustento dentro del actual ordenamiento jurídico que crea la Reserva de Biosfera Maya y establece una zonificación con terminología universalmente aceptada. Cualquier otra denominación que tienda a generar confusión debe ser rechazada.